



RESOLUCIÓN No. No 0984

14 DIC. 2007

Por la cual se modifica el plano No. 1 de la Resolución No. 0915 de 2007, en el ámbito de las Unidades de Planeamiento Zonal 01, Paseo Los Libertadores, 02 La Academia y 03 Guaymaral.

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los artículos 470 del Decreto 190 de 2004 y 4, literal n, del Decreto Distrital 550 de 2006 y,

CONSIDERANDO

Que en las UPZ No. 01, PASEO DE LOS LIBERTADORES; 02, LA ACADEMIA, y 03 GUAYMARAL, existen predios ubicados al interior del Suelo de Expansión Urbana, que han sido incorporados al suelo urbano a través de actos administrativos anteriores al Decreto 469 de 2003 (revisión POT).

Que con relación a la incorporación de las áreas referidas anteriormente, el artículo 185 del acuerdo 6 de 1990, estableció en lo pertinente: "...Los terrenos de las áreas suburbanas cuyo desarrollo ha sido definido o se defina en el futuro en usos urbanos, se consideran como áreas urbanas para todos los efectos..."

Que los predios aludidos en precedencia cuentan con norma original y fueron desarrollados con usos institucionales, los que dentro del actual ordenamiento corresponden a usos dotacionales con Tratamiento de Consolidación de Sectores Urbanos Especiales.

Que el artículo 372 del Decreto 190 de 2004, relativo a las normas para la modalidad de Consolidación de Sectores Urbanos Especiales, establece que las zonas dotacionales existentes con norma vigente, continuarán rigiéndose por esta.

Que en la cartografía de la Resolución 915 de 2007, por la cual se dilucidan unas imprecisiones cartográficas en los planos números 25 y 27 del Decreto Distrital 469 de 2003 (compilados en el Decreto 190 de 2004), en el ámbito de las Unidades de Planeamiento Zonal 01, Paseo Los Libertadores, 02 La Academia y 03 Guaymaral, erróneamente se señalaron dichos predios con Tratamiento de Desarrollo, con lo cual se genera una falta de corresponsabilidad entre los planos adoptados en el Plan de Ordenamiento Territorial y las disposiciones contenidas en el mismo, así como una discrepancia entre dichos planos y la consolidación legal del área.

Que en los términos de la definición contenida en el Glosario del POT, se genera una imprecisión cartográfica



No 0984 14 DIC. 2007

RESOLUCIÓN No. _____

Por la cual se modifica el plano No. 1 de la Resolución No. 0915 de 2007, en el ámbito de las Unidades de Planeamiento Zonal 01, Paseo Los Libertadores, 02 La Academia y 03 Guaymaral.

Que por lo expuesto, es necesario corregir el plano No. 1 de la Resolución 915 de 2007, en el ámbito de las Unidades de Planeamiento Zonal 01, Paseo Los Libertadores, 02 La Academia y 03 Guaymaral, en el sentido de establecer en el plano 27(Tratamientos Urbanísticos) del Decreto 469 de 2003, que los predios y zonas con usos dotacionales, ubicados en suelo de expansión urbana, con actos administrativos de incorporación y desarrollo urbanístico, quedan clasificados con el Tratamiento de Consolidación, en sus modalidades Urbanística y de Sectores Urbanos Especiales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar el Plano No. 1 de la Resolución 0915 del 27 de noviembre de 2007, para precisar los predios sujetos al Tratamiento de Consolidación, con su respectiva modalidad, ubicados dentro de los límites de las Unidades de Planeamiento Zonal 01, Paseo Los Libertadores, 02 La Academia y 03 Guaymaral, de conformidad con la cartografía que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Las demás determinaciones señaladas en la cartografía de la Resolución 0915 del 27 de noviembre de 2007, se mantienen vigentes.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta de Urbanismo y Construcción de Obra.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

14 DIC. 2007

Dada en Bogotá, D.C a los


ARTURO FERNANDO ROJAS ROJAS
Secretario Distrital de Planeación

Revisó: Fernando Penagos Zapata - Subsecretario de Planeación Territorial
Revisó: María Cristina Rojas Eberhard - Directora de Planes Parciales
Elaboró: Daniel Cerón Sáenz - Profesional especializado de Planes Parciales
Revisión Jurídica: Fabiola Ramos Bermúdez - Subsecretaría Jurídica
Rosa Zenaida Sánchez Latorre - Directora de Análisis y Conceptos Jurídicos
Miguel Angel Castillo Monroy - Abogado Contratista